



Facultad de Ciencias de la Administración

Carrera de Contabilidad y Auditoría

**ANÁLISIS DEL IMPACTO OCASIONADO EN
LOS CONTRIBUYENTES PRODUCTO DE LA
REFORMA TRIBUTARIA “LEY ORGÁNICA DE
DESARROLLO ECONÓMICO Y
SOSTENIBILIDAD FISCAL” CON RESPECTO
DEL IMPUESTO A LAS HERENCIAS,
DONACIONES Y LEGADOS A TRAVÉS DE UN
ESTUDIO DE REVISIÓN LITERARIA**

**Trabajo de titulación previo a la obtención del
grado de Licenciada en Contabilidad y Auditoría**

Autora:

Doménica Lucia Vélez Fernández

Director:

Juan Carlos Aguirre Maxi

Cuenca – Ecuador

2023

DEDICATORIA

A mi abuelita Rosalía Carrasco Moscoso mi angelito que me cuida desde el cielo, cuyo amor por mí no conocía límites, gracias por el amor incondicional que me diste, gracias por la paciencia, gracias por los consejos y tus oraciones, por las traspasadas que tenías que pasar por estar acompañándome mientras yo estudiaba, porque estoy segura que estas feliz con este triunfo que es tuyo, para ti mi amada Rouse, Louchi, abue, siempre te guardare en mi corazón.

AGRADECIMIENTO

A mi padre Ronal por el ejemplo de nobleza y generosidad que me ha dado, por ser un buen papá, a mi madre Alicia ejemplo de perseverancia por tus palabras de ánimo en aquellos momentos de dificultad, por hacerme recordar que los sueños son posibles si luchas con fe y optimismo, aun cuando todo parece en contra por ser una buena mamá. A mi hermana Chaly por estar siempre presente, por encaminarme siempre en los estudios, por formar de mi vida tanto en los momentos felices y tristes por ser un pilar fundamental para mi formación profesional.

A toda la familia, mis amigas a mis tutores de tesis que Dios les bendiga.

Índice de Contenidos

DEDICATORIA	i
AGRADECIMIENTO.....	ii
Índice de Contenidos	iii
Índice de Tablas.....	iv
Índice de Figuras	v
Índice de Anexos.....	vi
RESUMEN Y ABSTRACT	vii
1. Introducción	1
1.1. Antecedentes de la investigación	1
1.2. Problema de investigación	2
1.3. Justificación del estudio	3
1.4. Objetivos	4
2. Métodos	4
2.1. Identificación de motores de búsqueda y bases de datos	5
2.2. Definición de palabras clave para la búsqueda.....	6
2.3. Filtrado de la información	6
2.4. Selección de fuentes	6
2.5. Presentación de la información	7
3. Resultados.....	8
3.1. Factores recopilados a partir de la literatura.	8
3.2. Ley Orgánica de Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal con Respecto a las Herencias, Legados y Donaciones en Ecuador.	11
3.2.1. Análisis de la reforma tributaria.	11
3.3. Efecto causado en los contribuyentes producto de la reforma tributaria en mención.	13
3.3.1. Carga tributaria (Grado de asociación alto).....	13
3.3.2. Recaudación tributaria (Grado de asociación alto).....	14
3.3.3. Redistribución de la riqueza (Grado de asociación alto).	16
3.3.4. Ingreso en los contribuyentes (Grado de asociación alto).....	17
3.3.5. Evasión y elución fiscal (Grado de asociación medio).....	17
3.3.6. Cultura tributaria (Grado de asociación bajo).....	17
3.3.7. Efecto de la reforma (caso de aplicación).....	18
4. Discusión.....	19
5. Conclusión	20
6. Referencias	21
7. Anexos.....	24

Índice de Tablas

Tabla 1 Modificaciones a la estructura de la Ley de Régimen Tributario Interno (LRTI) 2016-2022.....	3
Tabla 2 Identificación de motores de búsqueda.....	5
Tabla 3 Identificación de bases de datos	5
Tabla 4 Criterios de inclusión y exclusión.....	6
Tabla 5 Fuentes identificados para la revisión de literatura.....	7
Tabla 6 Fuentes seleccionadas para la revisión de literatura	7
Tabla 7 Artículos clasificados por idioma	7
Tabla 8 Esquema de Matriz de calor: descriptiva.....	8
Tabla 9 Matriz de Calor: Resultados	8
Tabla 10 Matriz de Calor: Descripción.....	8
Tabla 11 Tabla para el cálculo del impuesto a la renta por herencias, legados y donaciones en Ecuador 2021.....	12
Tabla 12 Tabla para el cálculo del impuesto a la renta por herencias, legados y donaciones en Ecuador 2022.....	12
Tabla 13 Recaudación del impuesto a la renta por herencias, legados y donaciones en Ecuador 2016-2022 (Miles de dólares).....	14
Tabla 14 Recaudación del impuesto a la renta por herencias, legados y donaciones en Ecuador 2016-2022 por mes (Miles de dólares)	15
Tabla 15 Caso práctico	18

Índice de Figuras

Figura 1 Metodología para la revisión sistemática de la literatura.....	4
--	---

Índice de Anexos

Anexo 1. Fichaje bibliográfico.....	24
--	----

RESUMEN Y ABSTRACT

Resumen:

El presente trabajo de investigación tuvo como objetivo analizar el efecto causado en los contribuyentes debido a la reforma tributaria "Ley orgánica de desarrollo económico y sostenibilidad fiscal" con respecto del impuesto a las herencias, donaciones y legados. A través de una revisión sistemática de la literatura, se recopilaron y analizaron artículos científicos en portales digitales y motores de búsqueda. Se pudo constatar que la exoneración del impuesto a las herencias otorgó una rebaja del pago del impuesto a los herederos de primer grado de consanguinidad, lo que ha generado un alivio para muchos ciudadanos. Además, se determinó que su objetivo está más relacionado con la distribución de la riqueza, la promoción de la cultura tributaria y la simplificación administrativa, en lugar de centrarse en la recaudación tributaria. Por lo tanto, se considera una herramienta adicional en la política fiscal del Ecuador para fomentar una mayor equidad social.

Palabras clave: distribución de la riqueza., donaciones, herencias, impuestos, legados, recaudación, reforma fiscal

Abstract:

The objective of this research work was to analyze the effect caused on taxpayers due to the tax reform "Organic Law of economic development and fiscal sustainability" concerning the tax on inheritances, donations, and legacies. Through a systematic review of the literature, scientific articles in digital portals and search engines were collected and analyzed. It was possible to verify that the exonerated of the inheritance tax granted a reduction in the payment of the tax to the heirs of the first degree of consanguinity, which has generated relief for many citizens. In addition, it was determined that its objective is more related to the distribution of wealth, the promotion of a tax culture and administrative simplification, instead of focusing on tax collection. Therefore, it is considered an additional tool in Ecuador's fiscal policy to promote greater social equity.

Keywords: collection, distribution of wealth., donations, inheritances, legacies, tax reform, taxes



Este certificado se encuentra en el repositorio digital de la Universidad del Azuay, para verificar su autenticidad escanee el código QR

Este certificado consta de: 1 página

1. Introducción

1.1. Antecedentes de la investigación

Los tributos existen desde la antigüedad y han sido utilizados como un medio para financiar las necesidades del Estado (Elinder et al., 2018). En esta época, eran principalmente una forma de recaudar fondos para financiar las guerras, pero con el tiempo se convirtieron en una forma de apalancar el gasto público en general (Ortiz et al., 2021). Para Jestl (2021) en el siglo XVII, con el surgimiento del estado moderno, comenzaron a crearse los impuestos como un medio para recaudar fondos y financiar al Estado. Durante este periodo, se centraron principalmente en la recaudación de tributos sobre la propiedad y el comercio. Elinder et al. (2018) complementan que en el siglo XIX, el impuesto sobre la renta se convirtió en un medio popular para recolectar ingresos, siendo uno de los principales motores de expansión.

Según Henrekson y Waldenström (2016) el origen del impuesto sobre las herencias, legados y donaciones se remonta a los tiempos antiguos, cuando las sociedades recaudaban fondos para financiar guerras y otras actividades del gobierno, pero su forma actual surgió en el siglo XIX, con el nacimiento del estado moderno (Limberg y Seelkopf, 2022). En este periodo, muchos países comenzaron a implementar impuestos sobre la transferencia de bienes después de la muerte como una forma de recaudar fondos para financiar sus gastos (Elinder et al., 2018).

En América Latina, durante la época colonial, los europeos introdujeron el sistema tributario que incluía el impuesto sobre las herencias, legados y donaciones, por lo que su origen en esta región se remota a esta época y se empleaba para apalancar necesidades políticas y militares (Fernandez et al., 2019). Sin embargo, después de la independencia, muchos países de América Latina continuaron aplicando este tributo como un medio para financiarse.

A nivel de Ecuador, el impuesto sobre herencias, legados y donaciones es un tributo que surgió durante la época colonial y ha evolucionado a lo largo del tiempo para responder a las necesidades y desafíos modernos. A continuación, se presentan algunos acontecimientos históricos relevantes sobre este tributo en el Ecuador, basados en la investigación de Castillo y Cedeño (2021):

- El Impuesto a las Herencias en Ecuador tiene una larga historia que se remonta a 1821 cuando formaba parte de la Gran Colombia. En un primer momento, la ley tenía como objetivo crear un fondo para la compra de la libertad de los esclavos. Sin embargo, se dio de baja y en 1830 se redujeron las tarifas y se estableció un porcentaje de pago para herederos descendientes y ascendientes. En 1852, se estableció una deducción del acervo hereditario, pero en 1854 se derogó esta ley y los ingresos se destinaron a la educación, entidades deportivas y defensa del Estado. En 1869, el Impuesto sobre sucesiones hereditarias fue declarado como renta nacional y se elevó el porcentaje que gravaba este tipo de recaudaciones. En 1899 se dictó la Ley de Timbres que gravaba varios documentos, incluyendo inventarios y testamentos.
- En 1912 se establecieron los porcentajes de pago para sucesiones aninestato y en 1920 el Congreso elaboró un proyecto de ley que establecía el Impuesto progresivo sobre las Herencias, Legados y Donaciones. Para 1921, por ley se aplicó una nueva escala de porcentajes para hijos, cónyuges y padres.
- Con el tiempo, la ley evolucionó y se adaptó a diferentes situaciones y necesidades, como la figura del nombramiento de peritos en 1924, la regulación de impuestos sobre fideicomisos y derechos reales en 1928, y la codificación de la Ley en 1932. Durante la década de 1940 y 1950, se realizaron reformas significativas a la ley, incluido un recargo en 1945. En 1971, el producto del impuesto se vinculó al Banco Central del Ecuador.
- En 1986, durante la presidencia de León Febres Cordero, se reformó la ley para establecer el hecho imponible del impuesto, y en 1990 se expidió el Reglamento General de Aplicación del Impuesto a la Renta. Para 1994, durante la presidencia de Sixto Durán Ballén, se modificó la Ley de Régimen Tributario para establecer una tarifa única del 10% para descuentos de ingresos provenientes de herencias, legados y donaciones.
- Desde el año 2001 hasta 2021, se han hecho modificaciones y reformas en la ley tributaria para regular y ajustar el impuesto sobre herencias, legados y donaciones. En 2004, para los beneficiarios de ingresos provenientes de herencias, legados o donaciones, se consideró la tarifa única del cinco por ciento sobre el exceso de la fracción básica no gravada del impuesto a la renta de personas naturales o sucesiones indivisas. En el año 2016 se aprueba una ley para evitar la elusión de

impuestos y destinar el dinero a becas para la población de bajos ingresos, en 2018, se introdujeron cambios en el régimen de impuesto a las herencias y donaciones, con el objetivo de fortalecer la recaudación fiscal y garantizar una mayor progresividad en el sistema tributario.

- En 2021 se aprueba una ley para el desarrollo económico y sostenibilidad que establece nuevos parámetros de exoneración.

En síntesis, la historia del Impuesto a las Herencias en Ecuador se remonta a casi dos siglos atrás, y a lo largo del tiempo, ha evolucionado y adaptado a diferentes situaciones y necesidades. Ha sufrido varias reformas y modificaciones para establecer los porcentajes de pago y las tarifas para sucesiones, legados y donaciones, y para regular y ajustar el impuesto en función de las necesidades del país. La última reforma en 2021, establece nuevos parámetros de exoneración y busca promover el desarrollo económico y la sostenibilidad del país. Ha sido una herramienta importante para la recaudación de fondos, y ha contribuido a financiar el bienestar social de los ecuatorianos.

1.2. Problema de investigación

Los impuestos siempre han sido objeto de controversia, especialmente los que gravan las herencias, donaciones y legados, ya que esto puede afectar tanto a las familias como al estado. Una de las principales problemáticas que se pueden identificar es la afectación que este tributo puede tener en las familias (Dept, 2020). En muchos casos, estas transferencias son la principal fuente de riqueza de las personas y el impuesto afecta significativamente su patrimonio. Además, puede llevar a la venta forzada de activos heredados para pagarlo, lo que genera una gran presión emocional para los miembros de la familia (Limberg y Seelkopf, 2022).

Por otro lado, para Bishnu et al. (2022) la aplicación del impuesto a las herencias es vista por el Estado como una fuente de financiamiento para políticas públicas y programas sociales. Sin embargo, en muchos casos, la recaudación de este impuesto no es significativa en términos de ingresos fiscales, generando una carga innecesaria en las familias. Además, Baquero (2022) expone que muchas personas no saben cómo se calcula y esto puede llevar a una mala planificación financiera y a una mayor carga impositiva. En esta misma línea, Masaquiza-Jerez et al. (2022) afirman que muchas personas no conocen los aspectos legales y tributarios relacionados con las herencias y los testamentos. Esto provoca situaciones de incertidumbre y confusión para los herederos, lo que a su vez puede llevar a errores en la declaración de impuestos y a la posibilidad de incurrir en sanciones tributarias.

Por ejemplo, en Ecuador, los testamentos son válidos cuando cumplen con ciertos requisitos establecidos en la Ley de forma y fondo:

- El testamento debe expresar la voluntad del testador de disponer de sus bienes después de su fallecimiento.
- El testador debe tener capacidad para otorgar testamento, es decir, ser mayor de edad y estar en pleno uso de sus facultades mentales al momento de su otorgamiento.
- El testamento puede ser revocado en cualquier momento por el testador.
- El testamento puede ser otorgado ante notario público, quien se encargará de su protocolización.
- El testamento puede ser otorgado en presencia de cinco testigos, mayores de edad y que no tengan interés en el testamento.

De acuerdo al Código Civil, un testamento debe ser otorgado por una persona mayor de 18 años que tenga plena capacidad para actuar y que lo haga de forma voluntaria y consciente. Es importante señalar que, en caso de que el testamento no cumpla con alguno de los requisitos de forma o fondo establecidos por la ley, podría ser declarado nulo o ineficaz (El Universo, 2021). Por lo que se considera indispensable optar por medidas que permitan a los contribuyentes planificar mejor su sucesión, como la eliminación de ciertos obstáculos que impiden la libre disposición de los bienes. Además, se pueden establecer tarifas graduales de impuestos que permitan un tratamiento justo y equitativo para los diferentes tipos de herederos (Limberg y Seelkopf, 2022).

En síntesis, es importante realizar un estudio de revisión literaria para recopilar información relevante y actualizada sobre la reforma del 2021 al impuesto a las herencias en Ecuador y su afección en los contribuyentes. Además, se deben analizar las opiniones de expertos y académicos sobre los efectos de su modificación en las familias y el estado, así como la conveniencia de su aplicación. Es fundamental que los contribuyentes entiendan la forma de cálculo del impuesto y el tratamiento de las herencias para evitar confusiones y errores en su pago. Debido a ello, la presente investigación busca responder a la siguiente

interrogante: ¿Cuáles son los impactos provocados en el contribuyente en la Reforma Tributaria Ley Orgánica de Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal con respecto al impuesto a las herencias, donaciones y legados?

1.3. Justificación del estudio

Las leyes son creadas para regular el comportamiento de la sociedad y asegurar la convivencia pacífica y justa entre los ciudadanos. Sin embargo, las leyes no son estáticas y, por el contrario, deben adaptarse constantemente a los cambios sociales y las necesidades de la población a la que regulan (Vera Rojas & Llanos-Escobar, 2016). Por lo tanto, pueden ser modificadas o incluso eliminadas en función de los cambios que se presenten en la sociedad. Es importante destacar que la modificación de las leyes tributarias puede tener un impacto significativo en la sociedad y, en particular, en los contribuyentes. Por lo tanto, es necesario realizar investigaciones que permitan evaluar los efectos de las reformas tributarias y comprender cómo estas afectan a la población (Montiel et al., 2019). De igual manera, las modificaciones en la normativa ocurren con relativa frecuencia. Ver Tabla 1.

Tabla 1

Modificaciones a la estructura de la Ley de Régimen Tributario Interno (LRTI) 2016-2022

Descripción	Campo de modificación	Año
Ley orgánica de desarrollo económico y sostenibilidad fiscal	Impuesto a la Renta, Impuesto a las herencias legados y donaciones, Impuesto al Valor Agregado, Impuesto a la Salida de Divisas.	2021
Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador	Impuesto a la Renta, Impuesto a los Dividendos, Impuesto a los Consumos Especiales.	2020
Ley Orgánica de Simplificación y progresividad tributaria	Impuesto a la Renta, Impuesto al Valor Agregado, Impuesto a los Consumos Especiales, Impuesto a la Salida de Divisas.	2019
Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo y Estabilidad y Equilibrio Fiscal	Impuesto a la Renta, Impuesto a la Salida de Divisas, Impuesto a las Herencias, Legados y Donaciones.	2018
La Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera	Impuesto a la Salida de Divisas, Impuesto al Valor Agregado, Impuesto a los Consumos Especiales.	2017
Ley Orgánica para el Equilibrio de las Finanzas Públicas Ley Orgánica de Incentivos Tributarios para Varios Sectores Productos	Impuesto a la Renta	2016

Nota: La Tabla muestra las principales leyes reformativas a LRTI en el periodo 2016-2021

Fuente: Adaptado de Ley de Régimen Tributario Interno (LRTI)

Estas modificaciones a las leyes pueden ser impulsadas por diferentes factores, como nuevas necesidades sociales, cambios en la economía o incluso la evolución de las relaciones internacionales (Castillo y Cedeño, 2021). En este sentido, la modificación de las leyes tributarias, como el impuesto a las herencias,

es una necesidad constante que busca adaptarse a los requerimientos y cambios en la economía del país. Por lo que por medio de la lectura de esta investigación estarán compilados los cambios que han sufrido las reformas y el efecto de la aplicación en los contribuyentes.

1.4. Objetivos

Objetivo General:

Analizar el efecto causado en los contribuyentes producto de la reforma tributaria “Ley orgánica de desarrollo económico y sostenibilidad fiscal” con respecto del impuesto a las herencias, donaciones y legados a través de una revisión de literatura.

Objetivos Específicos:

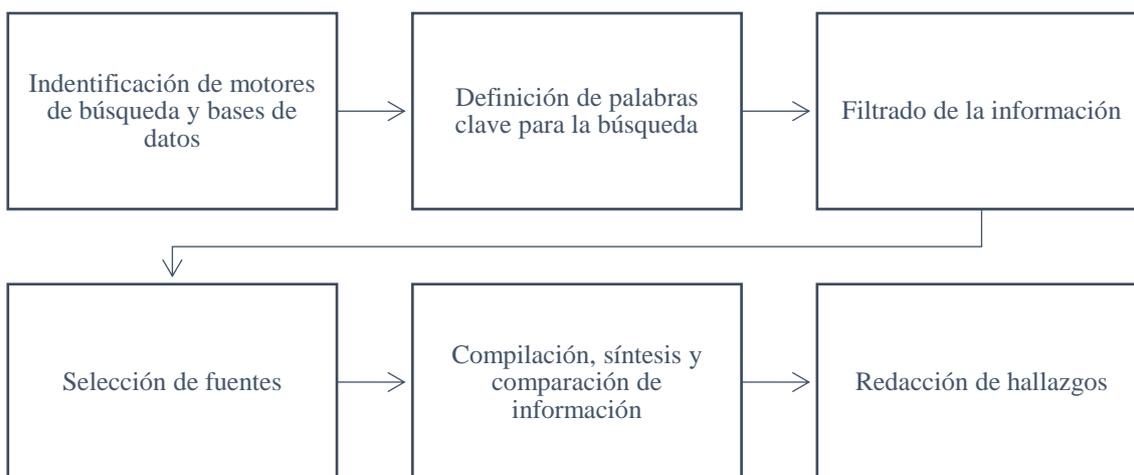
- Revisar el marco jurídico anterior y actual de la ley orgánica de desarrollo económico y sostenibilidad fiscal del Ecuador.
- Determinar el nivel de afección que existen antes y ahora en los contribuyentes.
- Brindar información concreta acerca de la reforma y el proceso tributario.

2. Métodos

Para el planteamiento de la metodología de investigación, se hizo uso del criterio de Sabatés y Roca (2020) en su artículo titulado “La revisión de la literatura científica: Pautas, procedimientos y criterios de calidad”, donde se expone que seguir una serie de pasos para la revisión de la literatura es importante, ya que asegura que la investigación sea rigurosa, exhaustiva y basada en evidencias sólida. Ver Figura 1.

Figura 1

Metodología para la revisión sistemática de la literatura



Nota: La Figura muestra el proceso de revisión sistemática de la literatura elegido para la investigación

Fuente: Adaptado de Sabatés y Roca, 2020.

La identificación de motores de búsqueda y bases de datos permite una búsqueda exhaustiva de la literatura relevante y acceder a una amplia variedad de fuentes. La definición de palabras clave logra limitar la búsqueda a los resultados relevantes y asegurar que se recopile la información adecuada. Por otra parte, el filtrado de información elimina la información irrelevantes y seleccionar solo las fuentes más importantes y confiables.

La selección de fuentes permite elegir solo los estudios que se usarán para el tema de investigación. Con la compilación, síntesis y comparación de información, se puede procesar la información recopilada de manera rigurosa. Finalmente, la redacción de hallazgos ayuda a resumir y presentar de manera clara y organizada los resultados de la revisión de la literatura, lo que es útil para guiar futuras investigaciones y tomar decisiones informadas.

Con el método empleado, se pretende conocer el efecto en los contribuyentes de la reforma tributaria ley orgánica de desarrollo económico y sostenibilidad fiscal respecto del impuesto a las herencias, donaciones y legados, para dar a conocer los efectos que esta nueva ley ha causado en la actualidad, generando así una colaboración significativa para la sociedad, principalmente para las personas que se encuentran en procesos de heredar o recibir donaciones.

Además, se espera que este trabajo de investigación sirva como referente para futuras reformas tributarias.

2.1. Identificación de motores de búsqueda y bases de datos

Se hizo uso de los siguientes motores de búsqueda. Ver Tabla 2.

Tabla 2

Identificación de motores de búsqueda

Motor de búsqueda	Motivo de selección
Google Académico	Este motor de búsqueda es una herramienta ideal para buscar información sobre el impacto de la reforma tributaria en los contribuyentes, ya que posee una amplia gama de información de calidad, filtros avanzados de búsqueda y la disponibilidad gratuita
ResearchGate	La combinación de la comunidad científica, el acceso a investigaciones inéditas y la interacción directa con los investigadores hacen que ResearchGate sea una plataforma ideal para buscar información sobre el tema.
Repositorios universitarios	Este motor de búsqueda se empleó para la selección de estudios de pregrado y posgrado enfocados en medir el impacto de la “Ley Orgánica de Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal”.

Nota: La Tabla indica los motores de búsqueda determinados para la investigación y su respectiva justificación.

Se utilizaron las siguientes bases de datos. Ver Tabla 3.

Tabla 3

Identificación de bases de datos

Base de datos	Motivo de selección
Dialnet	Es una base de datos de investigación que ofrece acceso a una amplia variedad de documentos académicos, incluyendo revistas, libros y tesis. Es un recurso valioso para investigadores y estudiantes que buscan información en línea sobre una amplia gama de temas.
Redalyc	Es una base de datos de investigaciones y publicaciones académicas que cubre una amplia gama de disciplinas, incluyendo economía, derecho y finanzas. Es un recurso valioso para investigar el impacto de la reforma tributaria en los contribuyentes debido a su enfoque en las investigaciones y las publicaciones académicas.

Nota: La Tabla indica las bases determinadas para la investigación y su respectiva justificación.

Adicional a ello, se empleó la herramienta informática LEXIS FINDER, para la búsqueda de toda la información legal del tema de investigación, ya que aquí se encuentran todas las leyes, reglamentos y resoluciones relacionadas con el impuesto a las herencias, donaciones y legados.

2.2. Definición de palabras clave para la búsqueda

Las palabras clave compuestas que se identificaron para la búsqueda de información científica fueron:

- a) “Impuesto a las herencias, legados y donaciones Ecuador”
- b) “Efecto de reforma tributaria sobre impuesto a las herencias, legados y donaciones Ecuador”
- c) “Consecuencia de la reforma tributaria sobre de impuesto a las herencias, legados y donaciones en contribuyentes Ecuador Repositorio”
- d) “Ley orgánica de desarrollo económico y sostenibilidad fiscal Ecuador”
- e) “Ley orgánica de desarrollo económico y sostenibilidad fiscal y herencias, legados y donaciones Ecuador Repositorio”; y sus equivalentes en inglés.

Al utilizar estas palabras clave compuestas en la búsqueda, se pudo encontrar resultados relevantes y actuales acerca del impacto de la reforma tributaria en los contribuyentes en lo que se refiere al impuesto a las herencias, donaciones y legados, y cómo se ha analizado a través de investigaciones. Además, se emplearon los siguientes operadores lógicos para especificar la relación entre términos en la búsqueda:

- AND: Para combinar dos o más términos y buscar información que incluya ambos.
- OR: Para buscar información que incluya cualquiera de los términos especificados.
- NOT: Para excluir términos específicos de la búsqueda.

2.3. Filtrado de la información

El filtro de la información encontrada a través de la palabras claves definidas en el apartado anterior, se estableció con base en los siguientes criterios de inclusión y exclusión. Ver Tabla 4.

Tabla 4

Criterios de inclusión y exclusión

Criterios	Descripción
Criterios de inclusión	<ol style="list-style-type: none">1. Publicaciones con una antigüedad menor a 10 años.2. Artículos que aborden de manera empírica y teórica el tema investigado.3. Artículos identificados en bases de datos y motores de búsqueda como: Redalyc, Dialnet, ResearchGate, Dialnet y Google Académico.4. Trabajos de titulación de pregrado y posgrado (solo para evidenciar el impacto de la “Ley Orgánica de Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal” en los contribuyentes).
Criterios de exclusión	<ol style="list-style-type: none">1. Libros, artículos o revistas que sobrepasen el tiempo de publicación expuesto.2. Páginas Web, ensayos y monografías.

Nota: La Tabla indica los criterios de inclusión determinados para la selección de datos.

Estos criterios de inclusión ayudaron a asegurar que la información obtenida sea relevante, actual y de alta calidad para el estudio de revisión literaria sobre el impacto de la reforma tributaria en los contribuyentes con respecto al impuesto a las herencias, donaciones y legados.

2.4. Selección de fuentes

Una vez se aplicaron las palabras clave compuestas para la búsqueda de información en los portales digitales especializados, haciendo uso de los conectores lógicos, se seleccionó la información empleando los criterios de inclusión, se pudo obtener el siguiente número de publicaciones a analizar. Ver Tabla 5.

Tabla 5*Fuentes identificadas para la revisión de literatura*

Palabra clave	Google Académico	ResearchGate	Dialnet	Redalyc	Repositorios Institucionales	Número de observaciones
a)	4040	98	1	5374	62	9575
b)	2380	92	0	5376	66	7914
c)	1170	99	0	4966	45	6280
d)	1590	98	2	5374	88	7152
e)	1150	100	0	5221	47	6518
Total de observaciones identificadas en portales digitales						37439

Nota: La Tabla indica el número de coincidencias identificadas de acuerdo a los portales digitales.

En la Tabla 5 se aprecia que, aplicando la metodología, es posible que las bases de datos y motores de búsqueda arrojen una coincidencia de las palabras clave con la información que disponen, equivalente a 37439 similitudes. Con base en estos resultados, se procedió a establecer los artículos elegidos a través de la lectura de títulos y verificación de contenido; es decir, que proporcione información suficiente o aborde el tema de investigación específico de manera empírica o teórica. Aquello, dio como resultado la siguiente tabla. Ver Tabla 6.

Tabla 6*Fuentes seleccionadas para la revisión de literatura*

Palabra clave	Publicaciones seleccionados
Google Académico	16
ResearchGate	5
Dialnet	2
Redalyc	8
Total artículos seleccionados	31
Repositorios Institucionales	13
Total fuentes seleccionadas	44

Nota: La Tabla indica las fuentes seleccionadas para la revisión.

Una vez efectuado el proceso metodológico, se pudo estimar que se revisó un total de 44 fuentes científicas, de las cuales 31 corresponden a artículos científicos y 13 a trabajos de grado y posgrado.

Como último punto, se comprobó que el 60% de los artículos utilizados para la investigación sean en inglés, ya que en este idioma se escribe el mayor número de literatura científica. Ver Tabla 7.

Tabla 7*Artículos clasificados por idioma*

Idioma	Número de artículos	Porcentaje de participación
Español	12	38,71%
Inglés	19	61,29%
Total	31	100%

Nota: La Tabla indica los artículos científicos seleccionados por idioma.

2.5. Presentación de la información

Se llevó a cabo una exhaustiva investigación basada en palabras clave para obtener información directa de fuentes relevantes en los motores de búsqueda. Posteriormente, se creó una matriz de calor que ayudó a identificar y comprender el impacto de la reforma establecida sobre el impuesto a las herencias, legados y donaciones en los contribuyentes. La Tabla 8 muestra el formato para la presentación de resultados.

Tabla 8*Esquema de Matriz de calor: descriptiva*

Factor	Relación	Descripción	Autores	Grado de Asociación
Variable que según los autores sujetos de análisis se relaciona con el impacto en los contribuyentes	Causa Consecuencia/Vinculación	Explicación de la relación del factor	Nombre de los autores y año de publicación del estudio	Alto (rojo), medio (amarillo), bajo (verde), según la repetición y concordancia entre los autores.

Nota: La Tabla indica el esquema de la matriz de calor que se va a utilizar como base para determinar el impacto en los contribuyentes a raíz de la reforma establecida al impuesto a las herencias, legados y donaciones.

El propósito de este formato es garantizar que los objetivos de la investigación se cumplan adecuadamente. Para mejorar la legibilidad y la relevancia de la bibliografía recolectada, se utilizó una matriz con colores que demuestren de manera visual el tipo de relación existente. Ver Tabla 9.

Tabla 9*Matriz de Calor: Resultados*

Probabilidad	Constante	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto
	Moderado	Medio	Medio	Alto	Alto	Alto
	Ocasional	Medio	Medio	Alto	Alto	Alto
	Posible	Bajo	Medio	Alto	Alto	Alto
	Improbable	Bajo	Bajo	Medio	Alto	Alto
		Insignificante	Menor	Mayor	Crítico	Catastrófico
		Impacto				

Nota: La Tabla indica el esquema de la matriz de calor que se va a utilizar como base para demostrar el grado de asociación de los factores y variables con el tema central de estudio.

3. Resultados

3.1. Factores recopilados a partir de la literatura.

Luego de llevar a cabo una investigación exhaustiva y oportuna para obtener la información necesaria para responder las preguntas de investigación y alcanzar los objetivos establecidos, se aplicó una matriz de evaluación de riesgos basada en el comportamiento de los elementos en la matriz de calor. A partir de esto, se determinó que los factores descritos a continuación están estrechamente relacionados con el tema de estudio debido a sus diversos impactos y coincidencias de opinión. Ver Tabla 10.

Tabla 10*Matriz de Calor: Descripción*

Factor	Relación	Descripción	Autores	Grado de asociación
Carga tributaria	Consecuencia	Incremento de las exenciones y deducciones, base imponible,	(Henrekson & Waldenström, 2016); (Vera Rojas & Llanos-Escobar, 2016); (Elinder et al., 2018); (Fernandez et al., 2019);	Alto

Factor	Relación	Descripción	Autores	Grado de asociación
		incentivo fiscal, tasa y base impositiva, aumento de los ingresos de los contribuyentes.	(Montiel et al., 2019);(Dept, 2020); (German Economic Institute, Köln, Germany et al., 2020); (Banzhaf, 2021); (Bastani & Waldenström, 2021); (Jestl, 2021); (Castillo & Cedeño, 2021); (Atria, 2022); (Baquero, 2022); (Blaufus et al., 2022); (Hope & Limberg, 2022); (Israel, 2023); (Limberg & Seelkopf, 2022); (López-Laborda & Rodrigo, 2022); (Paredes-Torres et al., 2022); (Pérez et al., 2022); (Torres et al., 2023); (Vermeer, 2022); (Zhang & Deng, 2022).	
Recaudación tributaria	Consecuencia	Ampliación o reducción de la base imponible y tasa. Adopción de estándares internacionales. Reducción paulatina de la participación del impuesto como medio de financiamiento.	(Henrekson & Waldenström, 2016); (Vera Rojas & Llanos-Escobar, 2016); (Elinder et al., 2018); (Fernandez et al., 2019); (Montiel et al., 2019);(Dept, 2020); (German Economic Institute, Köln, Germany et al., 2020); (Banzhaf, 2021); (Bastani & Waldenström, 2021); (Jestl, 2021); (Castillo & Cedeño, 2021); (Atria, 2022); (Baquero, 2022); (Blaufus et al., 2022); (Hope & Limberg, 2022); (Israel, 2023); (Limberg & Seelkopf, 2022); (López-Laborda & Rodrigo, 2022); (Paredes-Torres et al., 2022); (Pérez et al., 2022); (Torres et al., 2023); (Vermeer, 2022); (Zhang & Deng, 2022).	Alto
Ingresos en los contribuyentes	Consecuencia	Impacto directo en la valor por herencia recibida, incremento del patrimonio de los sujetos pasivos del impuesto, efecto directo en las donaciones que hacen los contribuyentes.	(Henrekson & Waldenström, 2016); (Elinder et al., 2018); (Fernandez et al., 2019); (German Economic Institute, Köln, Germany et al., 2020); (Ortiz et al., 2021); (Sabatés & Roca, 2020); (Segovia et al., 2020); (Banzhaf, 2021); (Bastani & Waldenström, 2021); (Jestl, 2021); (Atria, 2022); (Baquero, 2022); (Blaufus et al., 2022); (Hope & Limberg, 2022); (Paredes-Torres et al., 2022); (Pérez et al., 2022).	Alto
Redistribución de la riqueza	Consecuencia	Progresividad del impuesto a las herencias, legados y donaciones en el país, un impuesto de naturaleza extrafiscal y con contenido ideológico, cuyo objetivo se dirige	(Castillo & Cedeño, 2021); (Atria, 2022); (Baquero, 2022); (Dept, 2020); (Elinder et al., 2018); (Fernandez et al., 2019); (German Economic Institute, Köln, Germany et al., 2020); (Torres-Navarro et al., 2020); (Vera Rojas & Llanos-Escobar, 2016).	Alto

Factor	Relación	Descripción	Autores	Grado de asociación
		a la redistribución de riqueza.		
Evasión y elusión fiscal	Consecuencia	Implementación de medidas anti elusión, eliminación de lagunas fiscales.	(Bastani & Waldenström, 2021); (Blaufus et al., 2022); (Dept, 2020).	Medio
Cultura tributaria	Consecuencia	Concientización y cambio de percepción del impuesto a las herencias, legados y donaciones, aumento de la transparencia y responsabilidad ciudadana.	(Banzhaf, 2021); (Bastani & Waldenström, 2021); (Stantcheva, 2021).	Bajo
LODESF	Descripción	Información concreta acerca de la reforma y el proceso tributario.	Ley de Régimen Tributario Interno (LRTI), Ley Orgánica de Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal.	No aplica

Nota: La Tabla indica los resultados de los posibles efectos que puede tener la reforma tributaria al impuesto a las herencias, legados y donaciones del 2021 en los contribuyentes.

En el Ecuador, la herencia se rige por el Código Civil. Según este código, la herencia se divide en tres partes: la legítima, la cuarta de libre disposición y las donaciones por causa de muerte. La legítima es la parte de la herencia que la ley reserva para los herederos forzosos, que son los descendientes (hijos, nietos, etc.), los ascendientes (padres, abuelos, etc.) y el cónyuge. En el caso de que el fallecido tenga descendientes, la legítima será la mitad de la herencia. Si no hay descendientes, pero hay ascendientes vivos, la legítima será tres cuartas partes de la herencia. Si no hay descendientes ni ascendientes vivos, pero sí un cónyuge, la legítima será la mitad de la herencia. La cuarta de libre disposición es la parte de la herencia que el fallecido puede disponer libremente en su testamento, sin que esté sujeto a la legítima. Las donaciones por causa de muerte son aquellas que se hacen en vida, pero que solo se hacen efectivas después del fallecimiento del donante.

En este sentido, la sucesión puede ser con testamento o sin él, según el Código Civil. En una sucesión intestada, el cónyuge sobreviviente recibe el 25%, mientras que los hijos reciben el 75% restante y excluyen a otros herederos. Si no hay hijos, los ascendientes y el cónyuge sobreviviente reciben el patrimonio en partes iguales. En el tercer lugar de sucesión están los hermanos y medios hermanos, y el Estado concurre conjuntamente con los sobrinos en caso de no haber herederos. Para la sucesión testada, el testador debe realizar las asignaciones forzosas, que incluyen la porción conyugal, las legítimas rigurosas, la cuarta de mejoras y la cuarta de libre disposición. Si los derechos son vulnerados, se debe interponer una demanda ante el juez del lugar donde se abra la sucesión. Por otra parte, el testamento es un acto jurídico por el cual una persona dispone de sus bienes para después de su muerte. En el Ecuador, la normativa vigente para la elaboración de un testamento se encuentra en el Código Civil y en la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación.

El primer paso para elaborar un testamento es elegir el tipo de testamento que se va a hacer. En el Ecuador, existen tres tipos de testamento: el testamento cerrado, el testamento ológrafo y el testamento público. El testamento cerrado es aquel que se hace por escrito y se guarda en un sobre cerrado que solo puede ser abierto por el juez después de la muerte del testador. El testamento ológrafo es aquel que se hace de puño y letra por el testador, sin intervención de terceros. Y el testamento público es aquel que se hace ante notario y que es inscrito en el Registro Civil. Una vez elegido el tipo de testamento, es importante que el testador elabore una lista detallada de sus bienes, así como de las personas que van a ser beneficiarias de los mismos. Es importante que esta lista sea lo más detallada posible, para evitar confusiones o malentendidos después de la muerte del testador. El testamento debe estar escrito en un lenguaje claro y sencillo, para que cualquier persona pueda entenderlo. Es importante que el testador especifique claramente quiénes son las personas que van a recibir sus bienes, así como la proporción en que se van a distribuir. Además, el testador puede

establecer condiciones para la entrega de los bienes, como, por ejemplo, que el beneficiario tenga que cumplir ciertas condiciones o requisitos antes de recibirlos.

Otro aspecto importante a considerar es la elección del albacea, que es la persona encargada de hacer cumplir las disposiciones del testamento después de la muerte del testador. Es crucial que el testador elija a una persona de confianza, que tenga la capacidad y la voluntad de cumplir con las disposiciones del testamento. Una vez que el testamento está elaborado, debe ser firmado y autenticado por un notario. El testador debe estar presente en el momento de la firma y estar en pleno uso de sus facultades mentales. Es importante que el testador lea el testamento antes de firmarlo, para asegurarse de que refleje sus verdaderas intenciones.

La implementación de la reforma al impuesto a las herencias, legados y donaciones en el Ecuador durante el 2021 tendría un efecto significativo en la carga tributaria de los contribuyentes, recaudación y en la redistribución de la riqueza en el país. En este sentido, un aumento en las exenciones y deducciones permitiría que más personas estén exentas de pagar impuestos o que puedan reducir su carga tributaria, lo que tiene un efecto directo en la reducción de la base imponible del impuesto a las herencias, legados y donaciones. Al mismo tiempo, esto podría incentivar a los contribuyentes a realizar más donaciones, lo que a su vez tendría un efecto positivo en la economía del país. También la reducción de la base imponible y la tasa busca alentar la inversión y el crecimiento económico.

Además, esta reforma tributaria podría implicar una reducción paulatina de la participación del impuesto como medio de financiamiento, como parte de la implementación de políticas económicas que reduzcan la dependencia del gobierno del impuesto a las herencias, legados y donaciones. Por otro lado, la valoración de las herencias recibidas se vería influenciada por la implementación de esta reforma, al igual que en el patrimonio de los sujetos pasivos del impuesto. Por lo que una disminución en la base imponible del impuesto a las herencias, legados y donaciones podría incrementar la riqueza heredada por los beneficiarios. En cuanto a la progresividad de este impuesto en el país, parte de la literatura considera que es un impuesto de naturaleza extrafiscal y con contenido ideológico, cuyo objetivo se podría dirigir a la redistribución de riqueza y no tanto a la recaudación tributaria.

3.2. Ley Orgánica de Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal con Respecto a las Herencias, Legados y Donaciones en Ecuador.

3.2.1. Análisis de la reforma tributaria.

El impuesto a la renta referente a Herencias, Legados y Donaciones en Ecuador se cobra por el aumento en el patrimonio que resulta de herencias, legados, donaciones y cualquier otro acto que permita adquirir bienes y derechos de manera gratuita en Ecuador, independientemente del lugar de fallecimiento, nacionalidad, domicilio o residencia del donante o causante. Si el residente en Ecuador posee bienes o derechos en el extranjero, también se aplicará este impuesto al aumento en el patrimonio de los mismos. En cambio, si una persona no residente en Ecuador adquiere bienes o derechos en el país, solo se aplicará este impuesto al aumento en el patrimonio de los bienes o derechos adquiridos en Ecuador.

La Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la Pandemia Covid-19 introduce una reforma a partir del 1 de enero de 2022. La reforma exonera del pago del Impuesto a la Herencia a los beneficiarios que se encuentren dentro del primer grado de consanguinidad con el fallecido, así como a los cónyuges supervivientes, siempre que no haya hijos que puedan heredar. De manera específica, las personas que debían pagar valores correspondientes al impuesto a la herencia, por el fallecimiento del causante entre marzo 15 de 2020 y diciembre 31 de 2021, serán beneficiarios de la exención, sin derecho a la devolución en caso de haber pagado el impuesto.

De manera específica, el Artículo 43, Numeral 2, modifica el inciso 10 del literal d) del Artículo 36 de la LRTI para eximir del Impuesto a la Herencia a los beneficiarios que son parientes de primer grado del difunto o el cónyuge superviviente sin hijos que puedan heredar. La Disposición Transitoria Décima establece que las personas que debieron declarar o pagar el impuesto a la renta por herencias entre el 15 de marzo de 2020 y el 31 de diciembre de 2021 serán eximidas del impuesto, pero no podrán reclamar la devolución del impuesto ya pagado.

Los incrementos patrimoniales de residentes en Ecuador en el extranjero están sujetos al impuesto, pero pueden utilizar el impuesto pagado en el extranjero como crédito tributario. Los donantes residentes en el Ecuador que realicen donaciones a no residentes son sustitutos del contribuyente. La prescripción de la

obligación y acción de cobro del impuesto a la herencia, legados y donaciones es de diez años, y de quince años si no se ha presentado la declaración o es incompleta.

Los Registradores de la Propiedad y Mercantiles, Notarios y dependencias de la Función Judicial deben verificar que se haya declarado y pagado el impuesto antes de cualquier trámite. Por último, se pueden deducir los gastos de la última enfermedad, funerales, apertura de la sucesión, deudas hereditarias e impuestos y derechos de albacea.

Tabla 11

Tabla para el cálculo del impuesto a la renta por herencias, legados y donaciones en Ecuador 2021

Año 2021 En dólares			
Fracción Básica (USD)	Exceso Hasta (USD)	Impuesto Fracción Básica (USD)	Impuesto Fracción Excedente (%)
0	71.434	0	0%
71.434,01	142.868,00	0	5%
142.868,01	285.737,00	3.572	10%
285.737,01	428.635,00	17.859	15%
428.635,01	571.523,00	39.293	20%
571.523,01	714.391,00	67.871	25%
714.391,01	857.240,00	103.588	30%
857.240,01	En adelante	146.443	35%

Nota: La Tabla indica los porcentajes para el cálculo del impuesto a la renta con respecto a herencias, legados y donaciones antes de la reforma de la LODESF del 2022.

Fuente: (Servicio de Rentas Internas, 2023b)

Tabla 12

Tabla para el cálculo del impuesto a la renta por herencias, legados y donaciones en Ecuador 2022

Año 2022 En dólares			
Fracción Básica (USD)	Exceso Hasta (USD)	Impuesto Fracción Básica (USD)	Impuesto Fracción Excedente (%)
0	72.750,00	0	0%
72.750,01	145.501,00	0	5%
145.501,01	291.002,00	3.638	10%
291.002,01	436.534,00	18.188	15%
436.534,01	582.055,00	40.017	20%
582.055,01	727.555,00	69.122	25%
727.555,01	873.037,00	105.497	30%
873.037,01	En adelante	149.141	35%

Nota: La Tabla indica los porcentajes para el cálculo del impuesto a la renta con respecto a herencias, legados y donaciones con la reforma de la LODESF del 2022.

Fuente: (Servicio de Rentas Internas, 2023b)

En resumen, se han realizado cambios en el formulario de herencias, legados y donaciones en Ecuador que incluyen la adición de tres exoneraciones: una por la ley de desarrollo económico y sostenibilidad fiscal tras la pandemia por COVID-19, otra para el primer grado de consanguinidad y una tercera para el cónyuge si no hay hijos que puedan acceder a la masa hereditaria. Además, se han establecido requisitos para que el contribuyente pueda beneficiarse de estas exoneraciones y se ha especificado que la exoneración no otorga derecho a devoluciones ni reclamaciones. Estas medidas son importantes para aliviar la carga financiera de las personas que han sufrido pérdidas debido a la pandemia y promover la equidad en la distribución de la riqueza.

3.3. Efecto causado en los contribuyentes producto de la reforma tributaria en mención.

3.3.1. Carga tributaria (Grado de asociación alto).

La carga tributaria es el monto total de impuestos que los contribuyentes deben pagar en relación con su capacidad económica (Henrekson & Waldenström, 2016; Jestl, 2021; Castillo & Cedeño, 2021; Atria, 2022). En otras palabras, se refiere a la proporción del ingreso o riqueza de un contribuyente que se destina a pagar impuestos (Vera Rojas & Llanos-Escobar, 2016; ; Hope & Limberg, 2022; Israel, 2023). Por lo que se puede entender que, si una reforma tributaria reduce la carga tributaria para ciertos contribuyentes, es probable que estos tengan que pagar menos impuestos en proporción a sus ingresos o riqueza.

El impacto en la carga tributaria de los contribuyentes depende de la forma en que se implemente la reforma tributaria (Limberg & Seelkopf, 2022; López-Laborda & Rodrigo, 2022). La reforma reduce demasiado la carga tributaria sin proporcionar una compensación adecuada a través de otros mecanismos fiscales, situación que produzca una disminución en los niveles de recaudación que afecte negativamente las finanzas del gobierno, tal y como lo han demostrado investigaciones como las de; Paredes-Torres et al., 2022; Pérez et al., 2022; Torres et al., 2023; Vermeer, 2022; Zhang & Deng, 2022).

En este sentido, la reducción en la carga tributaria se relaciona también con la disminución en los niveles de recaudación, sin embargo, debe existir una compensación para ello, algún objetivo que la administración tributaria busque alcanzar y este no esté vinculado a la recaudación (Elinder et al., 2018; Fernandez et al., 2019; Baquero, 2022; Blaufus et al., 2022). De igual manera, en este escenario, los contribuyentes que se benefician de la reducción en la carga tributaria podrían estar pagando menos impuestos en proporción a su capacidad económica, lo que podría conducir a una disminución en los ingresos fiscales totales (Montiel et al., 2019; Dept, 2020; Germany et al., 2020; Banzhaf, 2021; Bastani y Waldenström, 2021).

De manera específica, con esta reforma, se exime del pago del Impuesto a la Herencia a los beneficiarios que se encuentren dentro del primer grado de consanguinidad con el fallecido, así como a los cónyuges supervivientes, siempre que no haya hijos que puedan heredar. Además, se reducen a la mitad las tarifas para los beneficiarios dentro del primer grado de consanguinidad. Esto significa que los beneficiarios que cumplan con los requisitos establecidos en la reforma tendrán una reducción significativa en la carga tributaria. Sin embargo, aquellos que no cumplan con estos requisitos seguirán pagando las tarifas establecidas en la Ley de Régimen Tributario Interno.

3.3.2. Recaudación tributaria (Grado de asociación alto).

Tabla 13

Recaudación del impuesto a la renta por herencias, legados y donaciones en Ecuador 2016-2022 (Miles de dólares)

Ejercicio fiscal	Meta general de recaudación de impuestos internos (excluye importaciones)	Meta de recaudación de Impuesto sobre herencias, legados y donaciones	Recaudación general obtenida de impuestos internos (excluye importaciones)	Recaudación obtenida de Impuesto sobre herencias, legados y donaciones	% de participación de la recaudación de Impuesto sobre herencias, legados y donaciones sobre el total de la recaudación general	% de cumplimiento de Impuesto sobre herencias, legados y donaciones sobre la meta
2022	13.157.515.297,81	10.085.324,18	14.462.488.406,26	10.574.597,59	0,07%	104,85%
2021	11.274.913.018,75	40.350.233,44	11.761.914.619,78	39.695.509,31	0,34%	98,38%
2020	10.453.982.570,00	19.458.742,35	10.806.860.544,02	24.352.571,39	0,23%	125,15%
2019	12.472.948.757,43	24.058.855,23	12.211.656.252,56	24.031.370,82	0,20%	99,89%
2018	12.413.573.796,97	15.962.139,91	12.926.921.529,05	26.981.600,71	0,21%	169,03%
2017	12.134.617.780,24	9.596.208,19	11.370.540.289,57	25.643.751,92	0,23%	267,23%
2016	12.134.617.780,24	9.596.208,19	10.638.244.808,79	14.529.835,10	0,14%	151,41%

Nota: La Tabla indica la recaudación del impuesto a la renta correspondiente a herencias, legados y donaciones durante el periodo 2016-2022.

Fuente: (Servicio de Rentas Internas, 2023a)

Tabla 14*Recaudación del impuesto a la renta por herencias, legados y donaciones en Ecuador 2016-2022 por mes (Miles de dólares)*

Año fiscal / Mes fiscal	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Enero	916.589,72	899.167,75	2.979.113,25	1.389.923,41	2.271.231,14	2.104.312,90	783.305,41
Febrero	754.853,07	445.908,48	1.478.430,83	1.123.694,78	1.253.927,66	6.411.657,73	743.220,06
Marzo	792.179,00	563.077,12	1.580.514,60	1.677.595,78	1.351.129,67	2.041.312,54	755.655,61
Abril	1.088.102,86	1.152.805,82	3.833.040,22	1.017.489,55	513.163,01	1.299.615,52	680.337,17
Mayo	611.120,42	921.475,17	905.992,48	1.126.683,35	530.964,58	1.665.286,20	605.349,33
Junio	964.318,92	642.979,88	5.154.775,90	1.746.905,35	2.186.924,51	14.629.871,73	946.152,94
Julio	780.854,32	779.849,78	2.709.379,35	1.099.484,58	3.257.362,99	1.733.422,62	577.706,13
Agosto	870.019,55	810.087,33	1.582.169,98	8.764.641,36	1.800.422,82	3.630.087,20	1.574.012,95
Septiembre	3.706.985,79	1.065.541,18	886.369,60	763.432,72	1.750.050,47	1.681.069,95	652.455,39
Octubre	574.333,36	1.824.280,23	1.961.553,24	1.459.261,02	2.220.944,42	1.571.422,92	895.231,36
Noviembre	1.863.213,76	13.478.239,01	1.333.515,18	1.428.305,85	2.706.165,56	1.491.720,89	865.256,35
Diciembre	1.607.264,33	3.060.340,17	2.576.746,08	2.433.953,07	4.510.284,56	1.411.051,99	1.492.552,38
Total	14.529.835,10	25.643.751,92	26.981.600,71	24.031.370,82	24.352.571,39	39.695.509,31	10.574.597,59

Nota: La Tabla indica la recaudación del impuesto a la renta correspondiente a herencias, legados y donaciones durante el periodo 2016-2022.

Fuente: (Servicio de Rentas Internas, 2023a)

La tabla proporciona información sobre la recaudación de impuestos sobre herencias, legados y donaciones en diferentes años fiscales. Se observa que el porcentaje de participación del impuesto sobre herencias, legados y donaciones en la recaudación total ha fluctuado a lo largo de los años, oscilando entre el 0,07% en 2022 y el 0,34% en 2021. Además, el cumplimiento del impuesto en relación con la meta ha variado significativamente, con valores que van desde el 98,38% en 2021 hasta el 267,23% en 2017.

A partir de esta información, se puede inferir que este impuesto no es una fuente de ingresos significativa para el Estado en comparación con otros impuestos, como el que grava la renta o el Impuesto al Valor Agregado (IVA). En este sentido, la reforma tributaria tuvo un impacto negativo en la recaudación de impuestos sobre herencias, legados y donaciones.

La disminución en la recaudación de impuestos sobre herencias, legados y donaciones después de la reforma tributaria podría tener efectos significativos en la capacidad del gobierno para financiar programas y servicios públicos (Pérez et al., 2022; Torres et al., 2023; Vermeer, 2022; Zhang & Deng, 2022). También podría tener implicaciones para la carga tributaria de los contribuyentes en general, ya que el gobierno busca fuentes alternativas de ingresos para compensar la disminución de la recaudación de impuestos (Israel, 2023; Limberg & Seelkopf, 2022; López-Laborda & Rodrigo, 2022; Paredes-Torres et al., 2022).

No obstante, el hecho de que la recaudación de este impuesto es casi insignificante en comparación con otros como el IVA y la renta general, hace que el impuesto sobre herencias, legados y donaciones tenga un fin extrafiscal y de redistribución de la riqueza en Ecuador. Es decir, su principal objetivo no es recaudatorio, sino que busca fomentar una mayor equidad en la distribución de la riqueza (Henrekson & Waldenström, 2016; Vera Rojas & Llanos-Escobar, 2016; Elinder et al., 2018; Fernandez et al., 2019; Montiel et al., 2019). Por lo que se puede afirmar que tiene una finalidad social que va más allá de la simple recaudación de recursos para el Estado.

Además, la simplicidad administrativa es otro factor importante que debe considerarse al momento de diseñar un sistema tributario justo y equitativo (Castillo & Cedeño, 2021; Atria, 2022; Baquero, 2022; Blaufus et al., 2022; Hope & Limberg, 2022). Es importante que la forma de cumplimiento del impuesto sobre herencias, legados y donaciones sea sencilla y clara para los contribuyentes, de manera que se reduzcan los costos de cumplimiento y se minimicen las posibilidades de evasión fiscal (Dept, 2020; (Germany et al., 2020; Banzhaf, 2021; Bastani & Waldenström, 2021; Jestl, 2021).

3.3.3. Redistribución de la riqueza (Grado de asociación alto).

La redistribución de la riqueza es uno de los principales objetivos de la política fiscal y tributaria de muchos países (Castillo & Cedeño, 2021; Atria, 2022). La idea es que la riqueza se distribuya de manera más equitativa entre los diferentes estratos socioeconómicos de la población, para reducir las brechas de desigualdad y fomentar la justicia social (Vera Rojas & Llanos-Escobar, 2016).

En el caso de la imposición sobre herencias, legados y donaciones, esta se puede considerar como una herramienta de redistribución de la riqueza porque implica gravar ingresos obtenidos a título gratuito, es decir, aquellos que no están relacionados con la realización de una actividad económica por parte del receptor. En teoría, autores como Fernandez et al. (2019), Germany et al. (2020) y Torres-Navarro et al. (2020) sustentan que los impuestos sobre herencias, legados y donaciones podrían ayudar a reducir las desigualdades de riqueza y de ingresos en la sociedad. Por su parte, la literatura enfatiza que la idea es que aquellos ciudadanos que han acumulado una gran cantidad de riqueza y la quieren transferir a sus descendientes o a terceros, deban pagar un impuesto por ello. Este impuesto se podría ver como una especie de “costo” que deben pagar los ciudadanos por el hecho de acumular y transferir riqueza, y podría desincentivar en cierta medida la concentración de la riqueza en pocas manos (Baquero, 2022; Dept, 2020; Elinder et al., 2018).

Cabe destacar que los impuestos sobre herencias, legados y donaciones no son los únicos mecanismos que se utilizan para la redistribución de la riqueza. Otros impuestos, como el impuesto sobre la renta o el impuesto al patrimonio, también pueden contribuir a la redistribución de la riqueza al gravar los ingresos y la riqueza acumulada por los ciudadanos (Castillo & Cedeño, 2021; Atria, 2022). Asimismo, hay políticas públicas como la educación y la salud pública, que buscan reducir las desigualdades socioeconómicas y fomentar la igualdad de oportunidades (Fernandez et al., 2019).

Por lo que se puede afirmar que, aunque la imposición sobre herencias, legados y donaciones no sea una fuente importante de ingresos para el Estado, su objetivo esencialmente busca influir en la distribución de

la riqueza. Se podría ver como una herramienta más en la política fiscal y tributaria de los países para lograr una mayor justicia social y reducir las brechas de desigualdad socioeconómica.

3.3.4. Ingreso en los contribuyentes (Grado de asociación alto).

Esta reforma podría tener un impacto en los ingresos de los contribuyentes que reciben este tipo de transferencias gratuitas (Paredes-Torres et al., 2022; Pérez et al., 2022; Jestl, 2021). Las herencias, legados y donaciones representan una fuente importante de ingresos para los beneficiarios, ya que incluyen bienes inmuebles, inversiones, ahorros y otros activos que aumenten su patrimonio personal (Henrekson & Waldenström, 2016; Sabatés & Roca, 2020).

En primer lugar, la introducción de impuestos sobre herencias, legados y donaciones puede reducir el valor de las transferencias que los contribuyentes reciben (Elinder et al., 2018; Segovia et al., 2020; Banzhaf, 2021). Si los donantes o fallecidos tienen que pagar impuestos sobre estas transferencias, es posible que decidan reducir la cantidad que transfieren o que el valor neto de la transferencia disminuya después de que se hayan pagado los impuestos correspondientes (Hope & Limberg, 2022; Bastani & Waldenström, 2021). No obstante, si esta reforma incorporó nuevas exenciones, es probable que algunos contribuyentes vean aumentados sus ingresos netos. Esto se debe a que, al estar exentos de pagar impuestos por ciertos conceptos, tendrán más recursos disponibles para destinarlos a otros fines (Atria, 2022; Baquero, 2022; Blaufus et al., 2022).

De manera específica, se puede afirmar que la reforma Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal después de la pandemia COVID-19 en Ecuador exime a los beneficiarios de primer grado de consanguinidad del pago del Impuesto a la Herencia, así como a los cónyuges supervivientes sin hijos que puedan heredar. También se reducen a la mitad las tarifas para los beneficiarios dentro del primer grado de consanguinidad. Por ende, existe un aumento de los ingresos de los contribuyentes y una disminución en los ingresos que percibe el Estado.

3.3.5. Evasión y elusión fiscal (Grado de asociación medio).

La reforma tributaria mencionada anteriormente tiene implicaciones importantes en cuanto a la evasión y elusión fiscal. Para Coloma Coloma (2022), Yazán Bonilla (2018) y Ocampo Arboleda (2016), la evasión fiscal es el acto de no cumplir con las obligaciones tributarias por parte del contribuyente, mientras que la elusión fiscal se refiere al uso de estrategias legales para reducir la carga tributaria. Autores como Encalada Chichanda (2021), Puchaicela Quezada (2022), Izurieta Vallejo (2021) y Rodríguez Tapia (2017) sostienen que la inclusión de nuevas exenciones puede aumentar el incentivo para la elusión fiscal, ya que los contribuyentes pueden aprovechar estas exenciones para reducir su carga tributaria de manera legal. Por lo que se puede afirmar que, si bien las exenciones expuestas en la Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tengan una finalidad extrafiscal y de redistribución de la riqueza, también pueden ser utilizadas para evitar el pago de impuestos.

No obstante, investigaciones como las de González Ulloa (2017), Cabrera Pucha & Paez Abad (2021) y Alarcón Andrade (2020) mantienen que otro punto de vista al expresar que cuando se simplifica el sistema tributario y hacerlo más fácil de cumplir, se reduce el incentivo para evadir impuestos. Si los contribuyentes ven que es más fácil cumplir con sus obligaciones fiscales y que los demás están siendo tratados de manera justa, es menos probable que intenten evadir impuestos. Sin embargo, la evasión y elusión fiscal son problemas complejos que no pueden ser resueltos simplemente a través de reformas tributarias. Además, los contribuyentes siempre buscarán formas de reducir su carga tributaria, y algunos pueden incluso recurrir a prácticas ilegales para hacerlo (Bastani & Waldenström, 2021; Blaufus et al., 2022; Dept, 2020).

En síntesis, se puede decir que, la evasión y elusión fiscal son problemas complejos que deben ser abordados de manera integral, utilizando una combinación de medidas legales, administrativas y culturales.

3.3.6. Cultura tributaria (Grado de asociación bajo).

De acuerdo con autores como Banzhaf (2021), Bastani & Waldenström (2021) y Stantcheva (2021), la reforma tributaria también puede tener un impacto en la cultura tributaria. La cultura tributaria se refiere a las actitudes, valores y creencias de los contribuyentes en relación con el pago de impuestos. Esta cultura puede ser influenciada por las políticas tributarias y la manera en que los gobiernos promueven y comunican la importancia de pagar impuestos.

En este sentido, la reforma puede ser una herramienta para fomentar una cultura tributaria más sólida y comprometida en la sociedad. Al establecer un marco más justo y equitativo, se puede mejorar la percepción

de los ciudadanos hacia los impuestos y el papel que estos juegan en el desarrollo del país (Zumba Pacurucu & Lojano Punin, 2022; Pérez Llamuca, 2022; Heredia Proaño, 2016). Por lo que se puede decir que, aunque la finalidad de la reforma no esté directamente relacionada con la cultura tributaria, esta puede ser influenciada por las políticas y medidas relacionadas con la redistribución de la riqueza, equidad en su gravamen y simplicidad administrativa en su cumplimiento, tal y como sostienen investigaciones como las de Obando Silva (2017) y Preciado Morán (2016), al mencionar que la finalidad de un impuesto puede ir más allá de aspectos recaudatorios e incluso hay objetivos que se pueden conseguir de manera indirecta, como puede ser el caso de la cultura tributaria.

3.3.7. Efecto de la reforma (caso de aplicación).

Se plantea a través de un caso práctico del cálculo del impuesto a la renta de herencias, legados y donaciones con y sin la reforma para poder comparar los resultados y evaluar el impacto de los cambios en el formulario y las exoneraciones que se han implementado. De esta manera, se determinará si los cambios han sido efectivos en términos de reducir la carga tributaria de los contribuyentes y fomentar la inversión y el crecimiento económico.

Tabla 15

Caso práctico

Cálculo Del Impuesto	2021	2022
Porción a Heredar	179.500,00	179.500,00
(-) Fracción Básica	142.868,01	145.501,01
(=) Fracción Excedente	36.632	33.999
(X) % Imp. Frac. Excedente	0,1	0,1
(=) Impuesto a la Fracción Excedente	3.663,20	3.399,90
(+) Impuesto a la Fracción Básica	3.572	3.638
(=) Total Impuesto a Pagar	7.235,20	7.037,90
Variación		2.7%

Nota: La tabla muestra los datos preliminares y el cálculo del impuesto.

Si los hijos de un causante se encuentran dentro del primer grado de consanguinidad, el impuesto a pagar se reduce en un 50% en el año 2022. Por lo tanto:

- $7.037,90 \times 50\% = 3.518,95$ (Impuesto a pagar),

Otro ejemplo: Se supone que una persona falleció dejando como herencia un bien valorado en \$359,000 y que tiene dos herederos, uno de primer grado de consanguinidad y otro de segundo grado. La tabla vigente para el cálculo del impuesto establece una porción a heredar de \$179,500, una fracción básica de \$145501,01 (2022) y una tasa de impuesto del 10% para la fracción excedente.

Es necesario determinar la porción a heredar correspondiente a cada heredero. Para ello, se divide el valor del bien entre el número de herederos:

- Porción a heredar del heredero de primer grado de consanguinidad: $\$359,000 / 2 = \$179,500$,
- Porción a heredar del heredero de segundo grado de consanguinidad: $\$359,000 / 2 = \$179,500$

Ahora, para cada heredero, se calcula el impuesto correspondiente aplicando la tabla vigente 2022:

Para el heredero de primer grado de consanguinidad:

- Porción a heredar: \$179,500
- Fracción básica: \$145501,01
- Fracción excedente: $\$179,500 - \$145501,01 = \$33.999$
- Impuesto a la fracción excedente: $\$33.999 \times 10\% = \$3.399,90$
- Impuesto a la fracción básica: \$3.638

- Total impuesto a pagar: $\$3.399,90 + \$3.638 = \$7.037,90$
- Rebaja primer grado de consanguinidad: 50%
- Total impuesto a pagar: $\$3518,95$

Para el heredero de segundo grado de consanguinidad:

- Porción a heredar: $\$179,500$
- Fracción básica: $\$145501,01$
- Fracción excedente: $\$179,500 - \$145501,01 = \$33.999$
- Impuesto a la fracción excedente: $\$33.999 \times 10\% = \$3.399,90$
- Impuesto a la fracción básica: $\$3.638$
- Total impuesto a pagar: $\$3.399,90 + \$3.638 = \$7.037,90$

Por lo tanto, el heredero de primer grado de consanguinidad deberá pagar un impuesto de $\$3.518,95$ y el heredero de segundo grado de consanguinidad deberá pagar un impuesto de $\$7.037,90$.

Es decir, con la nueva resolución, si los herederos pertenecen al primer grado consanguinidad, estarían sujetos a una rebaja del pago del impuesto a la renta de herencias, legados y donaciones, equivalente al 52.7%, siendo este un valor representativo, tomando en cuenta que 2.756.928 personas poseen un hogar propio, el cual puede ser heredado en caso del deceso del propietario, por ende, ser beneficiarios de esta exención, de acuerdo con la Encuesta de Condiciones de Vida (ECV) del Instituto Ecuatoriano de Estadística de Censos (INEC).

4. Discusión

La reforma tributaria “Ley Orgánica de Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal” ha generado una serie de discusiones en la sociedad, especialmente con respecto al impuesto a las herencias, donaciones y legados. El principal aspecto a considerar de la reforma es la rebaja del impuesto en un 52.7%, del valor generado por el tributo, de acuerdo a su tabla de estimación del año inmediato anterior, para los herederos que se encuentren dentro del primer grado de consanguinidad. Si bien esta medida puede ser vista como una forma de proteger a las familias y evitar que se pierdan bienes que han sido adquiridos con esfuerzo y trabajo, algunos críticos, como Zumba-Pacurucu y Lojano-Punin, (2022) y Pérez-Llamuca (2022), argumentan que esto no resuelve el problema de fondo y que debería eliminarse por completo el impuesto.

Según Encalada Chichanda (2021), el impuesto a la renta es progresivo, lo que significa que afecta más a los contribuyentes con ingresos más altos. Sin embargo, estudios realizados por Puchaicela Quezada (2022) e Izurieta Vallejo (2021) sugieren que en algunos casos puede tener efectos regresivos, afectando más a los contribuyentes de bajos ingresos debido a la falta de deducciones y exenciones fiscales. En cuanto al impuesto sobre herencias, tiende a afectar más a los contribuyentes más acaudalados, ya que se basa en la transmisión de bienes y patrimonio a través de las generaciones. En este sentido, la reforma “Ley Orgánica de Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal” planteó un aumento del impuesto que deben pagar, en términos generales, los de clase media, mientras que se redujo el impuesto que deben pagar los de clase alta. No obstante, como señala Rodríguez Tapia (2017), esta afirmación no es universalmente cierta, ya que la forma en que se estructura el impuesto y la exención de impuestos pueden tener un impacto significativo en quién es gravado.

Por otro lado, también hay preocupaciones acerca de cómo se determina la porción a heredar y cómo se aplica la tasa de impuesto en los casos en que hay herederos de diferentes grados de consanguinidad. Además, Blaufus et al. (2022) la posible evasión de impuestos y la necesidad de mejorar la fiscalización por parte de las autoridades. Algunos autores como Atria (2022) y Baquero (2022) argumentan que la falta de transparencia en el proceso de declaración de herencias y la complejidad del sistema tributario pueden ser utilizados por algunos contribuyentes para evitar el pago del impuesto.

Otro tema importante es la necesidad de mejorar la educación financiera y fiscal de la población. Tal y como lo exponen Paredes-Torres et al. (2022), Pérez et al. (2022) y Torres et al. (2023) que más del 50% de los contribuyentes en países en vías de desarrollo como Ecuador, no comprenden completamente cómo se calcula el impuesto a las herencias, donaciones y legados, lo que puede generar confusiones y malentendidos. Por lo tanto, es necesario que se continúen realizando esfuerzos para mejorar la educación financiera y fiscal de la población, como el Programa de Educación Tributaria del Servicio de Rentas

Internas (SRI), Guía del docente para fomentar la Cultura Tributaria y Yo Construyo mi País, a fin de que puedan tomar decisiones informadas y realizar una correcta planificación fiscal.

Además, a pesar de que la finalidad de la reforma tributaria no estaba directamente relacionada con la cultura tributaria, es importante analizar cómo esta reforma ha afectado a la percepción de los ciudadanos hacia los impuestos y su papel en el desarrollo del país. Por ejemplo, Zhang & Deng (2022) argumentan que la reforma tributaria puede ser una herramienta para fomentar una cultura tributaria más sólida y comprometida en la sociedad, al establecer un marco tributario más justo y equitativo (Zumba Pacurucu & Lojano Punin, 2022; Pérez Llamuca, 2022; Heredia Proaño, 2016). Por otro lado, otros estudios señalan que la cultura tributaria podría verse afectada por la implementación de la reforma tributaria, debido a la complejidad y dificultades en la aplicación de la ley (Obando Silva, 2017; Preciado Morán, 2016).

En cualquier caso, es importante destacar que la cultura tributaria es un factor fundamental en el desarrollo y la estabilidad económica de un país, ya que una sociedad con una cultura tributaria sólida y comprometida se traduce en una mayor recaudación fiscal y en una mejor asignación de los recursos públicos. Torres et al. (2023) y Vermeer (2022) han argumentado que la inclusión de nuevas exenciones y reducciones de impuestos puede aumentar el incentivo para la elusión fiscal, ya que los contribuyentes pueden aprovechar estas oportunidades para reducir su carga tributaria de manera legal. Por otro lado, otros autores han defendido que cuando se simplifica el sistema tributario y se hace más fácil de cumplir, se reduce el incentivo para evadir impuestos. Sin embargo, es importante destacar que la evasión y elusión fiscal son problemas complejos que no pueden ser resueltos simplemente a través de reformas tributarias. Los contribuyentes siempre buscarán formas de reducir su carga tributaria, y algunos incluso pueden recurrir a prácticas ilegales para hacerlo.

No obstante, es importante señalar que, a pesar de que el impuesto sobre herencias, legados y donaciones tenga una finalidad extrafiscal y de redistribución de la riqueza en Ecuador, la disminución en su recaudación producto de la reforma tributaria podría tener consecuencias negativas para la capacidad del Estado para financiar programas y servicios públicos. Es decir, aunque su principal objetivo no sea la recaudación, sí puede ser una fuente importante de ingresos para el gobierno, especialmente en un contexto de necesidad de recursos para enfrentar los efectos de la pandemia de COVID-19 y para financiar políticas públicas que reduzcan la brecha de desigualdad en el país. En este sentido, es necesario buscar un equilibrio entre la finalidad extrafiscal y la necesidad de recaudación, lo que implica diseñar un sistema tributario justo y equitativo que garantice una redistribución de la riqueza sin afectar de manera significativa la recaudación de impuestos. Además, es importante que el cumplimiento del impuesto sobre herencias, legados y donaciones sea sencillo y claro para los contribuyentes, de manera que se reduzcan los costos de cumplimiento y se minimicen las posibilidades de evasión fiscal. Por lo que se pueden explorar diversas alternativas para mejorar la recaudación de este impuesto sin afectar su finalidad extrafiscal.

5. Conclusión

La Ley Orgánica de Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal ha introducido una importante reforma tributaria que tiene un impacto directo en los contribuyentes en relación al impuesto a las herencias, donaciones y legados. A partir de la revisión bibliográfica realizada, se ha constatado que la exoneración del impuesto a las herencias resultó en una reducción en el pago para los herederos de primer grado de consanguinidad y ha tenido un efecto positivo en los contribuyentes, ya que se benefician de una reducción del impuesto equivalente al 52.7%, según los porcentajes establecidos por la administración tributaria del país. Como resultado, la recaudación de impuestos relacionados con herencias, legados y donaciones experimentó una disminución significativa en el periodo 2022, lo que ha generado un impacto negativo en las finanzas públicas del Estado ecuatoriano.

También, se ha evidenciado que la imposición sobre herencias, legados y donaciones no genera porcentajes de recaudación representativos para el Estado y que existen otros impuestos y políticas públicas que pueden contribuir a la consecución de una mayor justicia social y a la reducción de las brechas de desigualdad socioeconómica, como el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y el impuesto a la Renta. Por lo que el objetivo principal de la reforma es impactar en la distribución de la riqueza, la cultura tributaria, promoviendo la equidad en su gravamen y simplicidad administrativa.

En Ecuador, las familias más propensas a recibir herencias son aquellas pertenecientes a los estratos socioeconómicos “B” y “A”, que representan el 13% de la población, sin embargo, la mayoría se encuentran en los estratos “C-” y “C+”, que abarcan aproximadamente el 55% según datos del Instituto Ecuatoriano

de Estadística y Censos (INEC). Es por ello que, aunque se ha reducido el pago de este impuesto, su efecto podría recaer principalmente en segmentos socioeconómicos poco representativos, situación que comprometería la eficacia y objetivo de la norma, en términos de equidad y redistribución de la riqueza en la población ecuatoriana.

Finalmente, la planificación tributaria en torno a las herencias, donaciones y legados se ha vuelto un tema crucial en la actualidad. Es fundamental que los contribuyentes estén informados y actualizados para poder tomar decisiones estratégicas en relación a su patrimonio y cumplimiento de sus obligaciones.

6. Referencias

- Alarcón Andrade, A. C. (2020). El Impuesto a las Herencias, Legados y Donaciones y su aporte en la recaudación tributaria en la provincia de Tungurahua, períodos 2016-2019 [BachelorThesis]. <https://repositorio.uta.edu.ec:8443/jspui/handle/123456789/31734>
- Atria, J. (2022). The Merit of Ascription? Economic Elite Perceptions of Inheritance Taxation. *Social Justice Research*, 35(4), 490-510. <https://doi.org/10.1007/s11211-022-00395-2>
- Banzhaf, W. (2021). The effects of taxes on wealth inequality in Artificial Chemistry models of economic activity. *PLoS ONE*, 16(8), e0255719. <https://doi.org/10.1371/journal.pone.0255719>
- Baquero, M. S. C. (2022). El efecto de la sucesión en el impuesto a la utilidad en la transferencia de predios urbanos. *USFQ Law Review*, 9(1), Article 1. <https://doi.org/10.18272/ulr.v9i1.2568>
- Bastani, S., & Waldenström, D. (2021). Perceptions of Inherited Wealth and the Support for Inheritance Taxation. *Economica*, 88(350), 532-569. <https://doi.org/10.1111/ecca.12359>
- Bishnu, M., Kumru, C. S., & Nakornthab, A. (2022). Implications of present-biased preferences on inheritance taxes. *Macroeconomic Dynamics*, 1-28. <https://doi.org/10.1017/S1365100522000189>
- Blaufus, K., Chirvi, M., Huber, H.-P., Maiterth, R., & Sureth-Sloane, C. (2022). Tax Misperception and its Effects on Decision Making – Literature Review and Behavioral Taxpayer Response Model. *European Accounting Review*, 31(1), 111-144. <https://doi.org/10.1080/09638180.2020.1852095>
- Cabrera Pucha, D. M., & Paez Abad, K. E. (2021). Efecto covid-19 en Ecuador: Analisis de la recaudacion del impuesto a la renta 2019-2020. <http://repositorio.utmachala.edu.ec/handle/48000/17655>
- Castillo, B. J., & Cedeño, V. S. (2021). Incidencia Del Impuesto A La Renta De Herencias, Legados Y Donaciones En La Recaudación Tributaria. *Journal Business Science*, 2(2), 22-36.
- Coloma Coloma, M. A. (2022). Análisis crítico de las medidas para la recaudación fiscal en tiempos de la covid-19: Estudio a escala internacional [MasterThesis, Quito, EC: Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador]. <http://repositorio.uasb.edu.ec/handle/10644/8954>
- Dept, I. M. F. W. H. (2020). Ecuador: First Review Under the Extended Arrangement Under the Extended Fund Facility and Request for Modification of Quantitative Performance Criteria— Press Release; Staff Report; and Statement by the Executive Director for Ecuador. *IMF Staff Country Reports*, 2020(325). <https://doi.org/10.5089/9781513565743.002.A001>
- El Universo. (2021). Cómo hacer un testamento en Ecuador | Economía | Noticias | El Universo. <https://www.eluniverso.com/noticias/economia/como-hacer-un-testamento-en-ecuador-nota/>
- Elinder, M., Erixson, O., & Waldenström, D. (2018). Inheritance and wealth inequality: Evidence from population registers. *Journal of Public Economics*, 165, 17-30. <https://doi.org/10.1016/j.jpubeco.2018.06.012>
- Encalada Chichanda, D. P. (2021). La herencia y la donación según la voluntad de la persona. [Universidad Católica de Santiago de Guayaquil]. <http://repositorio.ucsg.edu.ec/handle/3317/16407>
- Fernandez, Q., Miriam, G., Cepeda, A., Eulogio, O., Costales, N., & Patricio, O. (2019). Las reformas tributarias en el Ecuador. Análisis del periodo 1492 a 2015. 40(13). <https://www.revistaespacios.com/a19v40n13/a19v40n13p21.pdf>
- German Economic Institute, Köln, Germany, Beznoska, M., German Economic Institute, Köln, Germany, Hentze, T., German Economic Institute, Köln, Germany, & Stockhausen, M. (2020). The inheritance and gift tax in Germany: Reform potentials for tax revenue, efficiency and distribution. *Public Sector Economics*, 44(3), 385-417. <https://doi.org/10.3326/pse.44.3.5>

- González Ulloa, D. A. (2017). Análisis y propuesta para el cálculo del impuesto a las herencias, legados y donaciones en el Ecuador [MasterThesis]. <http://dspace.ucuenca.edu.ec/handle/123456789/26949>
- Henrekson, M., & Waldenström, D. (2016). Inheritance taxation in Sweden, 1885–2004: The role of ideology, family firms, and tax avoidance. *The Economic History Review*, 69(4), 1228-1254. <https://doi.org/10.1111/her.12280>
- Heredia Proaño, M. A. (2016). Imposición a las herencias, legados y donaciones en los estados miembros de la CAN, con especial énfasis en el caso ecuatoriano [MasterThesis, Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador]. <http://repositorio.uasb.edu.ec/handle/10644/5044>
- Hope, D., & Limberg, J. (2022). The economic consequences of major tax cuts for the rich. *Socio-Economic Review*, 20(2), 539-559. <https://doi.org/10.1093/ser/mwab061>
- Israel, V. (2023). Las Reformas Tributarias Y El Efecto En El Cálculo Del Impuesto A La Renta. Caso De Estudio. 10. <https://doi.org/10.24133/ris.v10i01.2915>
- Izurieta Vallejo, H. A. (2021). La potestad impositiva de la administración pública en materia de herencia: Análisis especial al fideicomiso. [Universidad Católica de Santiago de Guayaquil]. <http://repositorio.ucsg.edu.ec/handle/3317/16573>
- Jestl, S. (2021). Inheritance tax regimes: A comparison. *Public Sector Economics*, 45.(3), 363-385. <https://doi.org/10.3326/pse.45.3.3>
- Limberg, J., & Seelkopf, L. (2022). The historical origins of wealth taxation. *Journal of European Public Policy*, 29(5), 670-688. <https://doi.org/10.1080/13501763.2021.1992486>
- López-Laborda, J., & Rodrigo, F. (2022). Mobility of Top Income Taxpayers in Response to Regional Differences in Personal Taxes: Evidence from Spain. *Economics*, 16(1), 152-169. <https://doi.org/10.1515/econ-2022-0016>
- Masaquiza-Jerez, V.-R., Pavón-Cuasqui, E. M., Pozo-Castro, E. F., & Maldonado-Gudiño, C. W. (2022). Recaudación del impuesto a la herencia, legados y donaciones. *CIENCIAMATRIA*, 8(3), Article 3. <https://doi.org/10.35381/cm.v8i3.759>
- Montiel, A. J. U., Garcia, M. K. C., Solano, J. A. S., & Garcia, E. V. B. (2019). La dimensión del sector público en el Ecuador y su impacto a través de la política tributaria en la competitividad de las Pymes. *INNOVA Research Journal*, 4(3.2), Article 3.2. <https://doi.org/10.33890/innova.v4.n3.2.2019.1221>
- Obando Silva, S. E. (2017). Impuesto a la herencia y su impacto económico en el Cantón Babahoyo [BachelorThesis]. <https://dspace.uniandes.edu.ec/handle/123456789/8407>
- Ocampo Arboleda, J. A. (2016). Análisis jurídico al proyecto de Ley Orgánica para la redistribución de la riqueza respecto de las herencias y su relación con el principio de la equidad en el Ecuador [BachelorThesis]. <https://dspace.uniandes.edu.ec/handle/123456789/7114>
- Ortiz, M., Carney, M., Duran, P., Braun, M., & Riutort, J. (2021). Inheritance tax, shareholder protection, and the market value of family firms: A cross-country analysis. *Global Strategy Journal*, 11(3), 434-467. <https://doi.org/10.1002/gsj.1394>
- Paredes-Torres, M., Cando-Zumba, A. del R., & Varela-Aldás, J. (2022). Income Tax for Microenterprises in the COVID-19 Pandemic: A Case Study on Ecuador. *Sustainability*, 14(5), Article 5. <https://doi.org/10.3390/su14052537>
- Pérez, H. R. A., Oña, T. G., Pérez, T. C., & Mera, P. (2022). La residencia fiscal para efectos tributarios de las personas naturales en la comunidad andina: The tax residence for tax purposes of natural Persons in the andean community. *REVISTA CIENTÍFICA ECOCIENCIA*, 9(2), Article 2. <https://doi.org/10.21855/ecociencia.92.628>
- Pérez Llamuca, D. E. (2022). Eliminación del impuesto a la renta de ingresos provenientes de herencias, legados y donaciones y la afectación a la redistribución de la riqueza en el Ecuador [BachelorThesis]. <https://repositorio.uta.edu.ec:8443/jspui/handle/123456789/36700>
- Preciado Morán, M. A. (2016). Impuestos a la herencia excepciones y exoneraciones caso de análisis en el cantón Arenillas [MasterThesis, Machala: Universidad Técnica de Machala]. <http://repositorio.utmachala.edu.ec/handle/48000/6582>

- Puchaicela Quezada, L. A. (2022). La incidencia de la normativa en la recaudación del Impuesto a la Renta de ingresos provenientes de herencias, legados y donaciones en la ciudad de Loja, periodos 2019-2021 [BachelorThesis, Loja]. <https://dspace.unl.edu.ec/handle/123456789/25882>
- Rodríguez Tapia, C. G. (2017). Problemática jurídica de las herencias, donaciones y legados, como objetos de imposición [MasterThesis, Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador]. <http://repositorio.uasb.edu.ec/handle/10644/6029>
- Sabatés, L. A., & Roca, J. (2020). La revisión de la literatura científica: Pautas, procedimientos y criterios de calidad. Universitat Autònoma de Barcelona. https://ddd.uab.cat/pub/recdoc/2020/222109/revliltcie_a2020.pdf
- Segovia, J., Orellana, M., Sarmiento, J. P., & Carchi, D. (2020). The effects of taxing sugar-sweetened beverages in Ecuador: An analysis across different income and consumption groups. *PLOS ONE*, 15(10), e0240546. <https://doi.org/10.1371/journal.pone.0240546>
- Servicio de Rentas Internas. (2023^a). Estadísticas Generales de Recaudación SRI - intersri—Servicio de Rentas Internas. <https://www.sri.gob.ec/estadisticas-generales-de-recaudacion-sri>
- Servicio de Rentas Internas. (2023^b). Impuesto a la Renta de ingresos provenientes de Herencias, Legados y Donaciones—Intersri—Servicio de Rentas Internas. <https://www.sri.gob.ec/impuesto-a-la-renta-de-ingresos-provenientes-de-herencias-legados-y-donaciones>
- Stantcheva, S. (2021). Understanding Tax Policy: How do People Reason?* | *The Quarterly Journal of Economics* | Oxford Academic. *The Quarterly Journal of Economics*, 136(4), 2309-2369. <https://doi.org/10.1093/qje/qjab033>
- Torres, A. G. L., Garrido, R. G. R., & Velastegui, F. A. H. (2023). Tributación y derechos fundamentales en el Ecuador Basada en la reforma de la ley tributaria del 2022. *Polo del Conocimiento*, 8(2), Article 2. <https://doi.org/10.23857/pc.v8i2.5200>
- Torres-Navarro, C. A., Malta-Callegari, N., Olivares-Rojas, C., Torres-Navarro, C. A., Malta-Callegari, N., & Olivares-Rojas, C. (2020). Sistema de monitoreo para la implementación de la norma ISO 9001. *Ingeniería Industrial*, 41(1). http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_abstract&pid=S1815-59362020000100009&lng=es&nrm=iso&tlng=es
- Vera Rojas, S., & Llanos-Escobar, S. (2016). Ecuador: La democracia después de nueve años de la «Revolución Ciudadana» de Rafael Correa. *Revista de ciencia política (Santiago)*, 36(1), 145-175. <https://doi.org/10.4067/S0718-090X2016000100007>
- Vermeer, T. (2022). The Impact of Individual Income Tax Changes on Economic Growth. *FISCAL FACT*, 1(793), 13.
- Yazán Bonilla, K. M. (2018). Análisis de los efectos económico y fiscal en la ley de herencias, legados y donaciones en el Ecuador [BachelorThesis]. <http://repositorio.utn.edu.ec/handle/123456789/8239>
- Zhang, J., & Deng, X. (2022). Real Estate Tax, Housing Price, and Housing Wealth Effect: An Empirical Research on China Housing Market. *Discrete Dynamics in Nature and Society*, 2022, e4809499. <https://doi.org/10.1155/2022/4809499>
- Zumba Pacurucu, M. F., & Lojano Punin, J. E. (2022). Incidencia de la ley orgánica para el Desarrollo económico y sostenibilidad fiscal Tras la pandemia Covid-19 en los gastos Personales deducibles de impuesto a la renta Aplicables en los años 2021 – 2022. [Universidad Católica de Cuenca.]. <https://dspace.ucacue.edu.ec/handle/ucacue/11913>

7. Anexos

Anexo 1. Fichaje bibliográfico

Tipo de fuente	Autor	Códificación de las fuentes	Año de publicación	Contenido teórico General	Contenido teórico específico	Base de datos
Artículo	Alarcón Andrade, A. C.	[1]	2020	Contextualización del impuesto a la renta sobre las herencias, legados y donaciones	El Impuesto a las Herencias, Legados y Donaciones y su aporte en la recaudación tributaria en la provincia de Tungurahua, períodos 2016-2019	Tesis
Artículo	Atria, J.	[2]	2022	Efectos en reformas herencias, legados y donaciones	The Merit of Ascription? Economic Elite Perceptions of Inheritance Taxation	Google académico
Artículo	Banzhaf, W.	[3]	2021	Efectos en reformas herencias, legados y donaciones	The effects of taxes on wealth inequality in Artificial Chemistry models of economic activity	ResearchGate
Artículo	Baquero, M. S. C.	[4]	2022	Efectos en reformas herencias, legados y donaciones	El efecto de la sucesión en el impuesto a la utilidad en la transferencia de predios urbanos	Google académico
Artículo	Bastani, S., & Waldenström, D.	[5]	2021	Efectos en reformas herencias, legados y donaciones	Perceptions of Inherited Wealth and the Support for Inheritance Taxation	Redalyc
Artículo	Bishnu, M., Kumru, C. S., & Nakornthab, A.	[6]	2022	Efectos en reformas herencias, legados y donaciones	Implications of present-biased preferences on inheritance taxes	Google académico
Artículo	Blaufus, K., Chirvi, M., Huber, H.-P., Maiterth, R., & Sureth-Sloane, C.	[7]	2022	Efectos en reformas herencias, legados y donaciones	Tax Misperception and its Effects on Decision Making – Literature Review and Behavioral Taxpayer Response Model	Google académico

Tipo de fuente	Autor	Códificación de las fuentes	Año de publicación	Contenido teórico General	Contenido teórico específico	Base de datos
Artículo	Cabrera Pucha, D. M., & Paez Abad, K. E.	[8]	2021	Efectos en reformas herencias, legados y donaciones	Efecto covid-19 en Ecuador: Analisis de la recaudacion del impuesto a la renta 2019-2020.	Google académico
Artículo	Castillo, B. J., & Cedeño, V. S.	[9]	2021	Contextualización del impuesto a la renta sobre las herencias, legados y donaciones	Incidencia Del Impuesto A La Renta De Herencias, Legados Y Donaciones En La Recaudación Tributaria.	Dialnet
Artículo	Coloma Coloma, M. A.	[10]	2022	Efectos en reformas herencias, legados y donaciones	Análisis crítico de las medidas para la recaudación fiscal en tiempos de la covid-19: Estudio a escala internacional	Tesis
Artículo	Dept, I. M. F. W. H.	[11]	2020	Contextualización del impuesto a la renta sobre las herencias, legados y donaciones	Ecuador: First Review Under the Extended Arrangement Under the Extended Fund Facility and Request for Modification of Quantitative Performance Criteria— Press Release; Staff Report; and Statement by the Executive Director for Ecuador.	ResearchGate
Artículo	El Universo.	[12]	2021	Efectos en reformas herencias, legados y donaciones	Cómo hacer un testamento en Ecuador Economía Noticias El Universo.	Google académico
Artículo	Elinder, M., Erixson, O., & Waldenström, D.	[13]	2018	Efectos en reformas herencias, legados y donaciones	Inheritance and wealth inequality: Evidence from population registers.	ResearchGate
Artículo	Encalada Chichanda, D. P.	[14]	2021	Contextualización del impuesto a la renta sobre las herencias, legados y donaciones	La herencia y la donación según la voluntad de la persona.	Tesis

Tipo de fuente	Autor	Códificación de las fuentes	Año de publicación	Contenido teórico General	Contenido teórico específico	Base de datos
Artículo	Fernandez, Q., Miriam, G., Cepeda, A., Eulogio, O., Costales, N., & Patricio, O.	[15]	2019	Contextualización del impuesto a la renta sobre las herencias, legados y donaciones	Las reformas tributarias en el Ecuador	Google académico
Artículo	German Economic Institute, Köln, Beznoska, M. Köln	[16]	2020	Efectos en reformas herencias, legados y donaciones	The inheritance and gift tax in Germany: Reform potentials for tax revenue, efficiency and distribution.	Google académico
Artículo	González Ulloa, D. A.	[17]	2017	Contextualización del impuesto a la renta sobre las herencias, legados y donaciones	Análisis y propuesta para el cálculo del impuesto a las herencias, legados y donaciones en el Ecuador	Tesis
Artículo	Henrekson, M., & Waldenström, D.	[18]	2016	Efectos en reformas herencias, legados y donaciones	Inheritance taxation in Sweden, 1885–2004: The role of ideology, family firms, and tax avoidance.	
Artículo	Heredia Proaño, M. A.	[19]	2016	Efectos en reformas herencias, legados y donaciones	Imposición a las herencias, legados y donaciones en los estados miembros de la CAN, con especial énfasis en el caso ecuatoriano	Tesis
Artículo	Hope, D., & Limberg, J.	[20]	2022	Efectos en reformas herencias, legados y donaciones	The economic consequences of major tax cuts for the rich.	Google académico
Artículo	Israel, V.	[21]	2023	Contextualización del impuesto a la renta sobre las herencias, legados y donaciones	Las Reformas Tributarias Y El Efecto En El Cálculo Del Impuesto A La Renta.	ResearchGate

Tipo de fuente	Autor	Códificación de las fuentes	Año de publicación	Contenido teórico General	Contenido teórico específico	Base de datos
Artículo	Izurieta Vallejo, H. A.	[22]	2021	Efectos en reformas herencias, legados y donaciones	La potestad impositiva de la administración pública en materia de herencia: Análisis especial al fideicomiso.	
Artículo	Jestl, S.	[23]	2021	Efectos en reformas herencias, legados y donaciones	Inheritance tax regimes: A comparison.	Google académico
Artículo	Limberg, J., & Seelkopf, L.	[24]	2022	Efectos en reformas herencias, legados y donaciones	The historical origins of wealth taxation.	Redalyc
Artículo	López-Laborda, J., & Rodrigo, F.	[25]	2022	Efectos en reformas herencias, legados y donaciones	Mobility of Top Income Taxpayers in Response to Regional Differences in Personal Taxes: Evidence from Spain.	Dialnet
Artículo	Masaquiza-Jerez, V.-R., Pavón-Cuasqui, E. M., Pozo-Castro, E. F., & Maldonado-Gudiño, C. W.	[26]	2022	Efectos en reformas herencias, legados y donaciones	Recaudación del impuesto a la herencia, legados y donaciones.	Google académico
Artículo	Montiel, A. J. U., Garcia, M. K. C., Solano, J. A. S., & Garcia, E. V. B.	[27]	2019	Contextualización del impuesto a la renta sobre las herencias, legados y donaciones	La dimensión del sector público en el Ecuador y su impacto a través de la política tributaria en la competitividad de las Pymes.	Redalyc
Artículo	Obando Silva, S. E.	[28]	2017	Efectos en reformas herencias, legados y donaciones	Impuesto a la herencia y su impacto económico en el Cantón Babahoyo	Tesis
Artículo	Ocampo Arboleda, J. A.	[29]	2016	Contextualización del impuesto a la renta sobre las herencias, legados y donaciones	Análisis jurídico al proyecto de Ley Orgánica para la redistribución de la riqueza respecto de las herencias y su relación con el principio de la equidad en el Ecuador	Tesis

Tipo de fuente	Autor	Codificación de las fuentes	Año de publicación	Contenido teórico General	Contenido teórico específico	Base de datos
Artículo	Ortiz, M., Carney, M., Duran, P., Braun, M., & Riutort, J.	[30]	2021	Efectos en reformas herencias, legados y donaciones	Inheritance tax, shareholder protection, and the market value of family firms: A cross-country analysis.	ResearchGate
Artículo	Paredes-Torres, M., Cando-Zumba, A. del R., & Varela-Aldás, J.	[31]	2022	Contextualización del impuesto a la renta sobre las herencias, legados y donaciones	Income Tax for Microenterprises in the COVID-19 Pandemic: A Case Study on Ecuador.	Google académico
Artículo	Pérez, H. R. A., Oña, T. G., Pérez, T. C., & Mera, P.	[32]	2022	Efectos en reformas herencias, legados y donaciones	La residencia fiscal para efectos tributarios de las personas naturales en la comunidad andina: The tax residence for tax purposes of natural Persons in the andean community.	Redalyc
Artículo	Pérez Llamuca, D. E.	[33]	2022	Efectos en reformas herencias, legados y donaciones	Eliminación del impuesto a la renta de ingresos provenientes de herencias, legados y donaciones y la afectación a la redistribución de la riqueza en el Ecuador	Tesis
Artículo	Preciado Morán, M. A.	[34]	2016	Efectos en reformas herencias, legados y donaciones	Impuestos a la herencia excepciones y exoneraciones caso de análisis en el cantón Arenillas	Tesis
Artículo	Puchaicela Quezada, L. A.	[35]	2022	Efectos en reformas herencias, legados y donaciones	La incidencia de la normativa en la recaudación del Impuesto a la Renta de ingresos provenientes de herencias, legados y donaciones en la ciudad de Loja, periodos 2019- 2021	Tesis
Artículo	Rodríguez Tapia, C. G.	[36]	2017	Contextualización del impuesto a la renta sobre las herencias, legados y donaciones	Problemática jurídica de las herencias, donaciones y legados, como objetos de imposición	Tesis

Tipo de fuente	Autor	Códificación de las fuentes	Año de publicación	Contenido teórico General	Contenido teórico específico	Base de datos
Artículo	Sabatés, L. A., & Roca, J.	[37]	2020	Efectos en reformas herencias, legados y donaciones	La revisión de la literatura científica: Pautas, procedimientos y criterios de calidad.	
Artículo	Segovia, J., Orellana, M., Sarmiento, J. P., & Carchi, D. (2020).	[38]	2020	Efectos en reformas herencias, legados y donaciones	The effects of taxing sugar-sweetened beverages in Ecuador: An analysis across different income and consumption groups.	Google académico
Artículo	Servicio de Rentas Internas.	[39]	2023	Efectos en reformas herencias, legados y donaciones	Estadísticas Generales de Recaudación SRI - intersri—Servicio de Rentas Internas	Google académico
Artículo	Servicio de Rentas Internas.	[40]	2021	Contextualización del impuesto a la renta sobre las herencias, legados y donaciones	Impuesto a la Renta de ingresos provenientes de Herencias, Legados y Donaciones—Intersri—Servicio de Rentas Internas.	Redalyc
Artículo	Stantcheva, S.	[41]	2021	Efectos en reformas herencias, legados y donaciones	Understanding Tax Policy: How do People Reason?	Google académico
Artículo	Torres, A. G. L., Garrido, R. G. R., & Velastegui, F. A. H.	[42]	2023	Contextualización del impuesto a la renta sobre las herencias, legados y donaciones	Tributación y derechos fundamentales en el Ecuador Basada en la reforma de la ley tributaria del 2022.	
Artículo	Torres-Navarro, C. A., Malta-Callegari, N., Olivares-Rojas, C.	[43]	2020	Efectos en reformas herencias, legados y donaciones	Sistema de monitoreo para la implementación de la norma ISO 9001.	Google académico
Artículo	Vera Rojas, S., & Llanos-Escobar, S.	[44]	2016	Contextualización del impuesto a la renta sobre las herencias, legados y donaciones	Ecuador: La democracia después de nueve años de la «Revolución Ciudadana» de Rafael Correa.	Redalyc
Artículo	Vermeer, T.	[45]	2022	Efectos en reformas herencias, legados y donaciones	The Impact of Individual Income Tax Changes on Economic Growth.	Google académico

Tipo de fuente	Autor	Códificación de las fuentes	Año de publicación	Contenido teórico General	Contenido teórico específico	Base de datos
Artículo	Yazán Bonilla, K. M.	[46]	2018	Efectos en reformas herencias, legados y donaciones	Análisis de los efectos económico y fiscal en la ley de herencias, legados y donaciones en el Ecuador	Redalyc
Artículo	Zhang, J., & Deng, X.	[47]	2022	Efectos en reformas herencias, legados y donaciones	Real Estate Tax, Housing Price, and Housing Wealth Effect: An Empirical Research on China Housing Market.	Redalyc
Artículo	Zumba Pacurucu, M. F., & Lojano Punin, J. E.	[48]	2022	Contextualización del impuesto a la renta sobre las herencias, legados y donaciones	Incidencia de la ley orgánica para el Desarrollo económico y sostenibilidad fiscal Tras la pandemia Covid-19 en los gastos Personales deducibles de impuesto a la renta Aplicables en los años 2021 – 2022.	Tesis